

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref:49/380556.9/26	Fecha:18/05/2026 12:59
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Porlier)	

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades  
C/ Santa Hortensia, 30  
28002 Madrid

**ASUNTO: MODELO DE FINANCIACIÓN BASADO EN SUBVENCIONES EN DETRIMENTO DE LA INVERSIÓN ESTRUCTURAL EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA**

DOÑA AIDA SAN MILLÁN MARTÍN, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la **Federación de Educación y Servicios Socioeducativos de CCOO de Madrid**, con CIF G78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Lope de Vega 38, 4ª planta, 28014 Madrid,

**EXPONE**

**PRIMERO.** - Que mediante la ORDEN 1404/2026, de 11 de abril, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se aprueba el plan estratégico de subvenciones de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, documento de carácter programático que define las líneas de financiación pública en materia educativa.

**SEGUNDO.** - Que del análisis de dicho plan se desprende que la actuación de la Administración educativa se articula de forma predominante a través de **líneas de subvención, ayudas económicas y compensaciones**, sin que se contemplen de manera expresa medidas de inversión estructural dirigidas al fortalecimiento de la red pública educativa, tales como la creación de nuevas plazas públicas, la construcción de infraestructuras educativas o el refuerzo de las plantillas docentes.

**TERCERO.** - Que el propio plan reconoce implícitamente la existencia de **déficits en la oferta educativa pública**, al prever líneas de subvención destinadas a compensar a municipios que carecen de plazas suficientes y cuyos alumnos deben ser escolarizados en otras localidades, lo que evidencia una falta de planificación estructural del sistema educativo.

**CUARTO.** - Que, asimismo, el plan incluye líneas de financiación vinculadas a actuaciones no estructurales, tales como premios, ayudas específicas o programas formativos externalizados —incluyendo aquellos relacionados con la formación del profesorado de Religión en coordinación con entidades externas—, lo que supone un **desplazamiento del gasto público hacia ámbitos ajenos al refuerzo directo del sistema educativo público**.

**QUINTO.** - Que el propio documento establece que su efectividad queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria y que no genera obligaciones exigibles, lo que implica una **falta de compromiso real y de garantías en la ejecución de las políticas educativas**, consolidando un modelo de financiación basado en la flexibilidad y no en la planificación estable.

**SEXTO.** - Que este modelo de actuación pública, basado en la proliferación de subvenciones en lugar de en la inversión estructural, contribuye a **cronificar los déficits del sistema educativo público**, incrementando las desigualdades territoriales y debilitando la capacidad de respuesta de la red pública ante las necesidades reales del alumnado.

**Por todo lo expuesto, SOLICITA:**

- Que se eleve la inversión pública en educación hasta el 7% para equipararnos a los países más avanzados de la Unión Europea y compensar los recortes que se iniciaron en 2010. De hecho, en **Madrid** la inversión es de las más bajas de España (en torno al **2% del PIB regional**).
- Que se proceda a la **elaboración y presentación de un plan de inversión estructural en la red pública educativa**, que contemple la creación de plazas públicas suficientes en todas las etapas educativas.
- Que se impulsen medidas concretas de **construcción, ampliación y adecuación de infraestructuras educativas públicas**, garantizando una oferta suficiente y equilibrada en todos los territorios.
- Que se lleve a cabo un **refuerzo efectivo de las plantillas docentes**, mediante la dotación de cupos suficientes que permitan reducir ratios y mejorar la atención educativa.
- Aumentar las plantillas del Personal de Administración y servicios, así como cubrir las bajas en el menor tiempo posible.
- Que se revise el actual modelo de financiación basado en subvenciones, priorizando el **destino de los recursos públicos al fortalecimiento directo del sistema educativo público**.
- Que se garantice la **transparencia en la asignación y ejecución de las subvenciones**, detallando su impacto real en el sistema educativo.
- Que se establezcan **compromisos presupuestarios estables y evaluables**, evitando que las políticas educativas queden condicionadas exclusivamente a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

**Madrid, 18 de mayo de 2026**

Fdo.: Aida San Millán Martín  
Secretaria General  
Federación de Educación de Comisiones Obreras de Madrid